En la Villa de Carauaia a veinte y tres de
febrero de mill seiscientos y nobenta y nueve se junto el
Conzejo Justizia y Regimiento de Estaua con lo an de uso y
costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes
al seruizio de Dios nro Sr bien y utilidad desta Repu.
Combiene a saber los Sres Dn Juan Ferz Henarejos
Gouernador de Estaua por su Mag.
Dn Diego Saenz Hauiente Muñoz de Ostalora
Dn Diego de Uribe y Larza
Dn Ynes Liron de Robles
Dn Luis Aznar y Remo
Dn Alonso Perez Torrea Regidores de Estaua y el Ysenio
Gaspar de Ymesta Prouisor Sindico General della y
asi juntos el Sr Gouernador dijo que hauiendo
venido a Estaua Dn Juan de Alcantud vez de la
Ciudad de Murzia con comission y audienzia a la cobranza
del seruicio ordinario y ajustados remitir tres mill R.
Conzedio espera y el Sr Corregidor mandó se retirase
el audienzia y hauiendosele ajustado las costas
y salarios parece importaron cuatrozientos y treinta R.
los quales pago su Mrd de que asta aora no se ha
dado despacho y para que a su Mrd se le rezivan
y pasen en cuenta en atenzion a que el Sr Dn Diego
de Uribe y el presente Sr no se hallaron al ajuste y